



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 16 de Febrero de dos mil veinticuatro.

VISTOS: La denuncia formulada por el Directorio de la Federación, a través de carta recibida del Gerente General, dando a conocer la situación ocurrida en el rodeo organizado por el Club Riveras del Maipo el 13 y 14 de enero del presente año, en el cual, según lo informado, en el tercer animal de la serie de campeones se cantó erróneamente el cómputo final de la carrera de la collera N°18 de Guillermo Espinoza socio N°37583-7 y Manuel Rojas socio N°44630-0 del Club Los Valientes de Nos, Asociación Maipo, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 025- 2024.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para los efectos precedentemente indicados.

Rol 025-2024.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

